

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36037** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N. 2 de Lugo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000517/2016 se ha dictado en fecha 19 de julio Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor Locaz Muebles, S.L., con CIF n.º B27306299, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rábade, Av. Vilalba, 54, bajo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Mónica Sánchez Vázquez, C/ Gustavo Freire 1, 1º Lugo, quitimil@reaf.es

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lugo, 19 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047049-1